



**AUTORIZA CUMPLIMIENTO DE JORNADA LABORAL EN SISTEMA DE TELETRABAJO A FUNCIONARIA DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE, QUE SE INDICA.**

**DECRETO N° 4443**

**CHILLAN VIEJO, 05 AGO 2021**

**VISTOS:**

Lo señalado en el Art. 1° de la Constitución de la República el cual consagra la servicialidad del estado, el cual señala en su inciso final la protección a la población, en concordancia con el Art. 19 N° 1 del mismo cuerpo normativo, el cual consagra el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica.

Decreto N°04 del 05 de febrero de 2020, modificado por el Decreto N° 06 de fecha 07 de marzo de 2020, del Ministerio de Salud, mediante los cuales se Decreta Alerta Sanitaria para todo el territorio de la República de Chile, con el objeto de enfrentar la amenaza pública producida por la propagación del coronavirus.

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria.

**CONSIDERANDO:**

Los Decretos Alcaldicios N° 824/19.03.2019 y 969/28.03.2020, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto N° 755/05.02.2021 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales. Decreto N° 2293/22.04.2021 que crea y nombra integrantes del Comité Técnico de Salud en Pandemia (CTSFP).

Lo dispuesto en las normas ministeriales de salud y que con fecha 16 de marzo de 2020, el país ha entrado en etapa IV del brote del virus COVID 19, debiendo la autoridad central tomar medidas tendientes a evitar el contagio masivo del virus señalado.

Que corresponde a la autoridad comunal dar cumplimientos a las normas técnicas emanadas del Ministerio de Salud y tomar las medidas precautorias para salvaguardar la salud de los trabajadores pertenecientes al grupo de alto riesgo.

Que, durante el período de Emergencia Sanitaria, la Administración de Salud Municipal es la encargada de velar por el cumplimiento eficiente y oportuno de las tareas propias y necesarias para el normal y óptimo desarrollo de las labores y prestaciones de la Atención Primaria de Salud Municipal a la población beneficiaria en la comuna de Chillán Viejo.

Mail de fecha 21/07/2021 de Doña Maria Cristina Mora Pereira, Técnico en Enfermería de nivel Superior, del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, quien solicita realizar sus funciones en sistema de Teletrabajo, por motivos personales, para cuidado de hijo menor de 12 años.

Reunión del CTSFP con fecha 28.07.2021, en el que se evalúa el caso de la funcionaria, y recomienda teletrabajo en sistema de turnos de 15 días presencia y 15 días teletrabajo, en turnos a convenir con su jefatura desde el 9 de agosto y hasta el 01 de octubre y autorización dada en la misma fecha por la Sra. Oriana Mora Contreras, Jefa (R.) del Departamento de Salud Municipal



**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE a la Sra. **Maria Cristina Mora Pereira**, C.I. N° [REDACTED] TENS del Cesfam Dr. Federico Puga Borne, para que durante el período comprendido entre el 9 de agosto y 01 de octubre, cumpla su jornada laboral en modalidad de turnos 15 días teletrabajo y 15 días presencial, convenidas con su jefatura, debido a emergencia sanitaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.**



**ALVARO RIVAS RIVERA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

JDP/LMO/ARR/OES/OMC/CGL/kzr

**Distribución:**

Secretaria Municipal, RRHH Departamento de Salud



**ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE**



- 4 AGO 2021